

La omisión histórica del Genocidio armenio.



Derechos Humanos

Genocidio armenio

Giorgi, Micaela Ailén. Estudiante avanzada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Mail: micaelaagiorgi@gmail.com

Cita sugerida: Giorgi, M. A. (2022). La omisión histórica del Genocidio armenio. *Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales*, pp. 1-5

Palabras clave: Armenia, genocidio, silenciamiento, negacionismo, memoria.

¿Sobre qué hablamos cuando nos referimos a un acto de Genocidio? Según la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948):

“(...) se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”

Resulta pertinente hablar y dar cuenta, entonces, sobre los hechos acontecidos entre los años de 1915 y 1923 contra la comunidad armenia; en otras palabras, sobre la perpetración del Genocidio armenio por parte del Imperio Otomano.

Como el plan genocida antecedió a la Primera Guerra Mundial, es necesario retrotraernos hacia lo que

De Zayas (2010) nos relata cuando observa que, a lo largo del tiempo, la población armenia del Imperio Otomano se encontraba sometida a malos tratos y al despotismo, particularmente acontecidos dentro del territorio armenio. Hacia el fin del siglo XIX, en un contexto de rivalidades entre las potencias, se produce el ascenso del Sultán Abdul Hamid II al trono, el cual llevaría a cabo una serie de políticas que propagaron un fanatismo étnico y religioso que funcionará de puntapié para la persecución y masacres de las minorías cristianas, especialmente, de los armenios.

Al mismo tiempo, el naciente movimiento de “Los Jóvenes Turcos” produce un diagnóstico desde el “Comité para la Unión y el Progreso”, en donde indicaban que la mayor causa del problema sobre la decadencia del Imperio se encontraba en las minorías. Por lo que, cuando en 1908 aquellos deponen al Sultán Abdul Hamid II y asumen el poder, se lleva a cabo una masacre hacia los armenios, y, las matanzas y deportaciones se extienden a millones de víctimas (con una total indiferencia por parte de las demás potencias ante los hechos). Aquí, el desencadenamiento de la Primera Guerra Mundial se presentó como una oportunidad y un facilitador para la concreción del Genocidio, ya que, la concentración del poder, la imposición de medidas arbitrarias y el aprovechamiento del temor y la confusión imperantes fueron claves posibles dentro de este proceso.

Des-silenciamiento

Según nos relata Derghougassian (2009), el hecho de que la Diáspora armenia o individuos de la comunidad dispersos a lo largo del mundo rompieran con el silencio sobre lo acontecido, resultaba una real amenaza para las potencias, en tanto que en la estructura del sistema internacional estaba arraigada a sus razones e intereses.

El concepto y significado de “Genocidio” aplicado al caso armenio no fue reconocido oficialmente sino hasta la década de los ochenta en el marco de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional. En este momento es donde se inscribe la «Versión revisada y actualizada del Estudio sobre la cuestión de la prevención y represión del crimen de genocidio, elaborado por M. B. Whitaker”, donde su relator: Whitaker, tenía por objeto la reparación de la omisión histórica que las presiones turcas habían logrado, y, el sometimiento a discusión del Genocidio armenio.

Si bien la elaboración y discusión del estudio no fue una tarea fácil, por el contrario, estuvo plagada de obstrucciones producidas bajo influencias y presiones de la diplomacia turca; finalmente, el informe es aprobado en el año 1985 por la Comisión de Derechos Humanos, publicado y difundido. En este sentido, resulta interesante destacar el presente párrafo del mismo que ilustra la cuestión armenia:

“Según cálculos fidedignos de personalidades independientes y testigos presenciales dignos de fe, por lo menos un millón, y posiblemente bastante más de la mitad de la población armenia, habrían sido simplemente asesinados o habrían hallado la muerte (...). Esto está corroborado por los archivos estadounidenses, alemanes y británicos y por los informes de diplomáticos entonces asignados en el Imperio otomano, incluidos los de su aliado, Alemania. El embajador alemán, Wangenheim, por ejemplo, escribió el 7 de julio de 1915, que «el gobierno persigue efectivamente su objetivo; el exterminio de la raza armenia en el Imperio otomano» (...)” (Derghougassian 2009, p.106)

El negacionismo

El gobierno de Turquía ha mantenido a lo largo del tiempo una política estatal muy clara en lo que respecta al no reconocimiento del Genocidio armenio. Se mantiene una fuerte postura negacionista en la que se sostiene que las víctimas no fueron, sino producto de una guerra en la que hubo tanto muertes de armenios como de turcos. “(...) el Gobierno turco actual sostiene oficialmente que no hubo genocidio a

pesar de que durante los combates el número de las víctimas y de los que fueron dispersados, fue elevado; según él, toda afirmación contraria es inventada (...)” (Derghougassian 2009, p. 107).

En este contexto, Karaguezian (2008) nos transmite que el reconocimiento del genocidio armenio en Turquía implica un delito según el código penal. Dentro de las víctimas del negacionismo y de la limitación de la libertad de expresión dentro de Turquía, observamos escritores, investigadores y periodistas que han asumido enormes riesgos, algunos siendo apresados, enfrentándose a procesos judiciales, y/o en el peor de los casos encontrándose con la muerte misma.

La memoria

Dentro de mis consideraciones personales, si bien el reconocimiento oficial del Genocidio armenio proporcionado por el Informe Whitaker tiene un valor ineludible en el marco de la búsqueda de la paz, la verdad y la justicia; se ha tratado de un gran avance que se ha posicionado como un punto de partida de un largo trayecto que queda por recorrer y consensuar.

Habiendo dado cuenta de la realidad presente, la responsabilidad del Gobierno turco dentro del reconocimiento formal del Crimen de Genocidio perpetrado, la/s reparación/es histórica/s hacia los armenios, y el castigo a los perpetradores han sido y son tareas pendientes que, a su vez, señalan una compleja factibilidad.

Se torna necesaria una conciencia universal sobre la prevención y el castigo del Genocidio mediante una práctica constante de la “memoria, verdad y justicia”. Por lo tanto, es de vital importancia que, desde nuestros lugares y diversas realidades, mantengamos una memoria fresca y viva sobre los acontecimientos; una memoria por los silenciados y por las víctimas del Genocidio armenio.

Bibliografía

Akcam, Taner. 2015. El tabú del Genocidio armenio en Turquía. Le monde diplomatique.

Artinian, J. P.; Papazian A. 2013. El Genocidio Armenio. Fundación Luisa Hairabedian, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consejo Nacional Armenio de Sudamérica. “Reconocimiento Internacional”. Sitio Oficial: <https://www.causaarmeria.org/reconocimiento-internacional/>

Derghougassian, K. 2009. El Derrumbe del Negacionismo. Editorial Planeta, Buenos Aires.

De Zayas, A. 2009. El Genocidio contra los Armenios 1915-1923 y la relevancia de la Convención de 1948 para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. Consejo Nacional Armenio de Juristas, Buenos Aires.

De Zayas, A.; McCalpin, J.; Papian; Ara; Theriault, H. Prefacio Dr.Derghougassian, K. 2015.“Resolución con Justicia. Reparación por el Genocidio Armenio”. Fundación Consejo Nacional Armenio de Sudamérica para la defensa de los Derechos Humanos, Buenos Aires.

Diario Armenia. 2015. “A 30 años de su aprobación: El Informe Whitaker en las Naciones Unidas”. Disponible en: <https://www.diarioarmenia.org.ar/a-treinta-anos-de-su-aprobacion-el-informe-whitaker-en-las-naciones-unidas/>

Genocidio Armenio. Sitio Oficial: <https://www.genocidioarmenio.org/inicio/>

Karaguezian, C. 2008. Memoria, Verdad, Justicia y Reparación A 100 años del genocidio contra los armenios. SOCIALES en DEBATE 08. Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/3289-9696-1-PB.pdf>

Naciones Unidas. 1948. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-prevention-and-punishment-crime-genocide>

Vasallo, G. 2022. "Frente al negacionismo turco, Armenia conmemora un nuevo aniversario del genocidio". Página 12. Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/416829-frente-al-negacionismo-turco-armenia-conmemora-un-nuevo-aniv>

Whitaker, B. C.G, UN. 1985. Special Rapporteur on Prevention and Punishment of the Crime of Genocide. "Revised and updated report on the question of the prevention and punishment of the crime of genocide / prepared by B. Whitaker". United Nations Digital Library. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/108352?ln=en>

Este es un artículo de opinión.

Las opiniones y contenido no reflejan o representan necesariamente la postura del CEERI como institución.